GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2022.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2022. "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS" ID Nº 412553.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2022. "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS" ID Nº 412553.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic. Elisa Criselda Escobar Barroso, Contadora. Miembro Suplente.-

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 29/03/2022.-
a. Oferta de la empresa: **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.-**

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021".-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	FENIX SEGUROS N° 1509003718. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	
CONSTANCIA SIPE N°		1685441

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que la empresa: **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.-

ERRORES ARIMETICOS
Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA
La empresa oferta productos importados, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL
Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.,** es la única empresa presentada para dicho llamado.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.,** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 28/03/2022.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Cubierta para camioneta 265/65 R17	720.000	720.000	0,00
2	Cubierta para camioneta 265/65-R16	650.000	650.000	0,00
3	Cubierta para camioneta 235/75 R 15	650.000	650.000	0,00
4	Cubierta para camioneta 265/60 R18	720.000	720.000	0,00
5	Cubierta para camioneta 205/65 R15	465.000	465.000	0,00
6	Cubierta para maquinaria pesada 17.5-25 L-3	4.280.000	4.280.000	0,00
7	Cubierta para maquinaria pesada 12.5/80-18 I-3	1.830.000	1.830.000	0,00
8	Cubierta para maquinaria pesada 19.5 L24	3.930.000	3.930.000	0,00
9	Cubierta para maquinaria pesada 14,00 R24 TG2	6.695.000	6.695.000	0,00
10	Cubierta para maquinaria pesada 14.9-24 TM 95	2.530.000	2.530.000	0,00
11	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.9-26 R-1	2.635.000	2.635.000	0,00
12	Cubierta para maquinaria pesada trasera 23.1-30 R-1	6.380.000	6.380.000	0,00
13	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.00-24 L-2	3.230.000	3.230.000	0,00
14	Cubierta para maquinaria pesada trasera 18.4-34 R-1	3.930.000	3.930.000	0,00
15	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.00-24 L-2	3.230.000	3.230.000	0,00
16	Cubierta para maquinaria pesada trasera 18.4-34 R-1	3.930.000	3.930.000	0,00
17	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.00-24 L-2	3.230.000	3.230.000	0,00
18	Cubierta para maquinaria pesada trasera 18.4-34 R-1	3.930.000	3.930.000	0,00
19	Cubierta para maquinaria pesada delantera 14.9-26 R-1	2.657.500	2.657.500	0,00

Julio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

20	Cubierta para maquinaria pesada trasera 23.1-30 R-1	6.380.000	6.380.000	0,00
21	Cubierta para camión 295/80 R22.5 LISA	1.480.000	1.480.000	0,00
22	Cubierta para camión 10.00-20 LISA S/C	1.340.000	1.340.000	0,00
23	Cubierta para camión 225/75 R16C	850.000	850.000	0,00

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales los mismos no arrojan diferencias de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas por lo que los mismos son admitidos a modo de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.-	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Póliza de FENIX SEGUROS N° 1509003718. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	No Presenta Certificados de Origen Nacional, los ítems ofertados son importados.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.-
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE** Presenta Formulario. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Aldo Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernacion XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

caso de las sociedades anónimas.*	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Balance General y Cuadro de estado de Resultados de los 3 años (2018,2019, 2020).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Formulario 106 de los (3) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente IRPC.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
d) Índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 años (2018,2019 y 2020).-	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018, 2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 10,41.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018,2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,51.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.- **El promedio en los 3últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 10,42.-
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices: Demuestras la experiencia en la venta de cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 03 (tres) últimos años 2019, 2020, 2021.-	
a. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida últimos tres años *2019, 2020, 2021.-*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b. Constancia de RUC emitida por la SET.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c. Copias de Contratos de los últimos tres años *2019, 2020, 2021.-*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado. El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para la colocación de los bienes ofertados: 1. Poseer una casa central y/o sucursal del centro autorizado (sea local propio y/o en alquiler) cubierto dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Amambay, donde durante la ejecución del contrato se realice el cambio de cubiertas, incluidas las prestaciones de alineación, balanceo y picos nuevos (válvulas) para cada unidad, con instalaciones debidamente equipadas para los efectos.- 2. Poseer todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para para la colocación de los neumáticos.- 3. Poseer con suficiente personal técnicos especializados y operarios suficientes para la colocación de los neumáticos.- 4. Declaración Jurada que cuenta con disponibilidad inmediata de las cubiertas cotizadas en el presente proceso.- Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedida por la municipalidad.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Fotocopia autenticada del título de propiedad y/o Contrato de alquiler de la casa central y/o sucursal del centro autorizado a fin de verificar si el centro de servicios se encuentra en un radio de 10 km, contados desde la Gobernación de Amambay,-	**CUMPLE** Presenta Contrato de Alquiler de la casa central a nombre de la empresa Paraguay Auto Centro S.A. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Atilio Raúl Rojas Niedderméyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

3. Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de Poseer todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para para la colocación de los neumáticos.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de que cuenta con disponibilidad inmediata de las cubiertas cotizadas en el presente proceso.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

En cuando a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, se pudo constatar de que la misma si se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.-

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado a **"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.- **RUC: 80064976-1.-**	**"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS"**	**TOTAL OFERTA: Gs. 262.260.000** (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones, doscientos sesenta mil).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Suplente Comité de Evaluación
Elisa Criselda Escobar Barroso